

PRORROGA PAGO 3er. CUATRIMESTRE 2008 APORTES PATRONALES RURALES AL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Como es de público conocimiento, se encuentra a estudio del Parlamento un Proyecto de Ley que extenderá hasta mayo 2009, para los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social, el plazo para el pago de los **aportes patronales** a la seguridad social, correspondientes al **tercer cuatrimestre del año 2008**.

Los Contribuyentes Rurales que deseen ampararse a la prórroga que la ley establezca, **deberán presentarse en las oficinas del BPS** en todo el país, **la semana próxima:** en los locales de ATyR. en Montevideo (Plaza Matriz y edificio sede de Colonia y Eduardo Acevedo) y en las sucursales y agencias del interior del país.

Allí podrán asesorarse sobre el proyecto de ley y quienes se amparen al mismo, igualmente deberán pagar los aportes personales y si tienen convenios por deudas, la cuota correspondiente a los mismos. Para ello, deberán **solicitar la factura** por los **aportes personales respectivos** así como las **cuotas de convenio** exigibles con dicho **cuatrimestre, a partir del día lunes 26 de enero y hasta el jueves 29 de enero del corriente inclusive.**

El trámite anterior comprende también a aquellos que reciben la factura en su domicilio, o sea los contribuyentes adheridos al sistema de cobranza descentralizada.

El plazo para el **pago de dichos aportes personales del 3er. cuatrimestre 2008 (y las cuotas de convenio si las tuvieran)**, se mantiene para el día **viernes 30 de enero de 2009**.